



Contrato arriendo equipo Komatsu/

VALLENAR, 07 de Septiembre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 5614

VISTOS:

1. Contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de Vallenar y la Sra. Margareth Espinoza Tapia.
2. Providencia N° 4090, con fecha 02 de Septiembre de 2010, en donde solicita arrendamiento del set de perforación Komatsu.
3. Decreto Exento N° 1831, con fecha 24 de marzo de 2010, donde delega firma del Sr. Alcalde y su complemento Decreto Exento N° 2043, con fecha 01 de abril de 2010.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:


- 1°.- Apruébese el contrato de arrendamiento por set de perforación Komatsu, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Sra. Margareth Espinoza Tapia, arrendataria, Rut N° 9.156.429-7, domiciliada en calle Matucana N° 1608, Pobl. Rafael Torreblanca, comuna Vallenar, para ser utilizado en propiedad minera "El Chañar 1 al 12", ubicada en el Sector Camarones.
- 2°.- El presente contrato de arrendamiento será por 09 días corridos, a partir del 07 de septiembre al 15 de septiembre del 2010.-
- 3°.- El monto del arriendo será de \$ 81.000.- (ochenta y uno mil pesos), por el periodo definido cancelándose el monto total el día 10 de septiembre de 2010, pago que deberá ser efectuado en tesorería municipal.
- 4°.- Deposítese los dineros del arriendo del equipo a la cuenta complementaria N° 2140901025, denominada "Financiamiento y Apoyo a la minería".
- 5°.- Todas las demás cláusulas del contrato de arrendamiento se mantienen vigentes y pasaran a formar parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE:


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sra. Margareth Espinoza T.
- Dirección Desarrollo Comunitario